



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 05/07/2024	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 30
UNITAT 02240 - ATENCIÓN PRIMARIA_CMSS, INSERCIÓN Y PREST.SOCIALES		EFFECTES GESTIÓ N
EXPEDIENT E-02240-2024-000047-00		PROPOSTA NÚM. 1
ASSUMPTE SERVICI D'ATENCIÓ PRIMÀRIA. Proposa aprovar una modificació per transferència de crèdits.		
RESULTAT APROVAT		CODI 00002-O-00030

"ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Por la concejala delegada de Servicios Sociales, se ha dictado moción impulsora de fecha 11 de junio de 2024, donde se dispone el siguiente tenor literal 'que se inicien los trámites para que una vez informado por la Intervención Municipal, se proceda a elevar a Junta de Gobierno Local, la correspondiente transferencia de créditos que se propone, donde se declara que la cuantía de las aplicación presupuestaria de nuestro Centro gestor YC1V0, G/23100/63200 (Proyecto de Gasto 2024/00059) 'Inversiones Servicio de Bienestar Social', por importe de 1.620.000 €, se trasladen a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- G/23100/48010 'Subv. Familias, Instituc sin fines de lucro': 900.000 €, a fin de dar cobertura a las prestaciones económicas individualizadas que puedan resultar necesarias en el presente ejercicio 2024.
- G/23100/22799 'Estudios y trabajos técnicos': 700.000 €, con el objeto de cubrir el abono de los servicios de ayuda a domicilio que exceden del contrato que finaliza el próximo 31 de octubre de 2024.
- YC800 23110 22799, correspondiente al Servicio de Adicciones: 20.000 €, en relación con la celebración de las jornadas nacionales de Socidrogalcohol.

En virtud de la Base de Ejecución 11.3 del vigente Presupuesto municipal, tiene que manifestarse que la baja del estado propuesta NO produce ningún detrimento del servicio a prestar, ya que se trata de crédito existente en capítulo de gasto de inversiones que no resultará posible ejecutar en el presente ejercicio'.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	05/07/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



SEGUNDO. Con fecha 11 de junio de 2024 se emite por el Servicio de Atención Primaria, Memoria justificativa en la que se indica la necesidad de la mencionada transferencia de crédito, con expediente contable MCRED/2024/0030000076, concluyendo que la misma no produce detrimento alguno del Servicio.

TERCERO. Con fecha 12 de junio de 2024 el Servicio Económico Presupuestario informa de conformidad la citada transferencia de crédito, con expediente contable MCRED/2024/0030000076 y documento contable n.º 1000001560, indicando que constituye la número 47ª de las tramitadas en este ejercicio con esta naturaleza.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Artículo 179- Transferencias de crédito: límites formales y competencia y artículo 180- Transferencias de crédito: límites y objetivos, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO. Artículos 40, 41 y 42 del Real decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

TERCERO. Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

CUARTO. Base 11ª de Ejecución del vigente Presupuesto municipal -Tipo de Modificaciones de Crédito- 3. Transferencias de Créditos que dispone que la Transferencia de Crédito es una modificación que, sin alterar la cuantía del Presupuesto de Gastos, traslada el importe total o parcial del crédito disponible de una aplicación a otra, ya existente en el Presupuesto, de diferente ámbito de vinculación jurídica.

QUINTO. La competencia para aprobar modificaciones por transferencias de crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto, estén o no dentro del mismo capítulo, corresponde a la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Aprobar la 47ª Modificación por Transferencia de Créditos, con expediente contable MCRED/2024/0030000076 y documento contable n.º 1000001560, cuyo objeto es transferir 1.620.000 €, entre aplicaciones del Servicio de Atención Primaria y también del Servicio de Adicciones con el fin de atender las necesidades existentes en el ejercicio actual para cubrir el abono de prestaciones económicas individualizadas, como el servicio de ayuda domiciliaria y atender el desarrollo de las jornadas nacionales de Socidrogalcohol.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	05/07/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



La citada transferència causa baixa y alta en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ESTADO DE GASTOS Centro gestor YC1V0

Baja Modificación Crédito, por importe total de 1.620.000 €, de la aplicación presupuestaria YC1V0, G/23100/63200 (Proyecto de Gasto 2024/00059) 'Inversiones Servicio de Bienestar Social'.

Alta Modificación Crédito:

- Aplicación presupuestaria YC1V0 G/23100/48010 'Subv. Familias, Instituc. sin fines de lucro': 900.000 €, para el abono de prestaciones económicas individualizadas.
- Aplicación presupuestaria YC1V0 G/23100/22799 'Estudios y trabajos técnicos': 700.000 €, en relación con el abono de los servicios de ayuda a domicilio.
- YC800 23110 22799, correspondiente al Servicio de Adicciones: 20.000 €, para las jornadas nacionales de Socidrogalcohol.

Segundo. Modificar el Proyecto de gasto 2024/00059 correspondiente a la aplicación presupuestaria YC1V0 23100 63200 que, como consecuencia baja referida en el anterior punto, tendrá una disminución de 1.620.000 €, quedando con un crédito de 450.000 €."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	05/07/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731